

TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA PARA REALIZAR LA CARTOGRAFIA DE LAS ENCUESTAS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADISTICA.- INE

1. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística, INE, fue creado en junio de 2000 como órgano rector del Sistema Estadístico Nacional y entre normativo de las estadísticas oficiales del país. De acuerdo a la Ley 86-2000 de fecha 8 de julio del año 2000, destaca en el artículo 9 5, inciso 5). Ejecutar y Coordinar la producción de estadística utilizadas por los órganos del Sistema Estadístico Nacional a fin de que las estadísticas oficiales sean producidas con calidad y oportunidad.

Los procesos ejecutados por el Instituto Nacional de Estadística son una herramienta esencial para apoyar el crecimiento del INSTITUTO en tanto que el mismo tiene como objetivo mejorar el proceso de toma de decisiones gubernamentales a nivel nacional, a través del desarrollo sostenido y la consolidación del Sistema Estadístico Nacional, que asegure la producción de datos básicos indispensables en forma oportuna y confiable.

2. Objetivo

Apoyar las actividades cartográficas.

3. Actividades

- Apoyar en creaciones de rutas, pintado de planos para ser utilizados en las giras
- 2.-Apoyo cartográfico en todas las encuestas del INE durante el periodo de contrato
- 3.-Actualizar las viviendas que corresponden al D.C de acuerdo a las colonias asignadas

4. Plazos y detalles de ejecución

Se suscribirá un contrato a partir del 29 de septiembre al 31 de diciembre de 2017.

5. Forma de pago

Se efectuara por un valor de Lps.67,500.00 pagaderos en cuotas de Lps. 22,500.00 cada uno.

6. Perfil del consultor

- **Formación Académica:** Título de Secundaria.
- **Experiencia:** experiencia en encuestas por más de 2 años.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

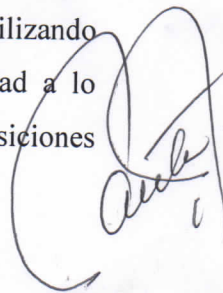
05-027-2017

Nosotros, **EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño y vecino de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1959-03700, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 035-2016 con fecha 02 de mayo del dos mil dieciséis, y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”**, **WALTHER FRANCISCO ERAZO COELLO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1971-10446, quien en lo sucesivo se denominará **“TECNICO EN CARTOGRAFIA”**.- hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios Profesionales, el cual se registrará por las normas legales aplicables y en especial por los siguientes términos y condiciones que sujetamos a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: el **“TECNICO EN CARTOGRAFIA”** se compromete a realizar las actividades que se enumeran a continuación:

- 1.-Apoyar en creaciones de rutas, pintado de planos para ser utilizados en las giras
- 2.-Apoyo cartográfico en todas las encuestas del INE durante el periodo de contrato
- 3.-Actualizar las viviendas que corresponden al D.C de acuerdo a las colonias asignadas

SEGUNDA: La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa y si el **TECNICO EN CARTOGRAFIA** tuviere que realizar actividades fuera de su sede, El INE cubrirá los gastos en que se incurran para la ejecución de dichas actividades, las cuales deberán ser previamente programadas y notificadas al INE.- **TERCERA :** Como Plena compensación por los servicios prestados por el **TECNICO EN CARTOGRAFIA** bajo los términos de este contrato y sujeto a las estipulaciones de la cláusula séptima siguiente, el **“CONTRATANTE”** pagará al infrascrito la cantidad de Lps. 67,500.00 este monto incluye honorarios profesionales y todos los gastos en que incurra el técnico en los desplazamientos que realice en el desempeño de sus funciones pagaderos en tres cuotas mensuales de Lps. 22,500.00 c/u. La cuenta que se afectara será el objeto de gasto 24200 Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad, utilizando los fondos de Ayuda de ayuda del Gobierno Central. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo.76 y 77 del decreto N° 171-2016, que establece las disposiciones



presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017. **"EL CONTRATANTE"** retendrá el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, por concepto de Honorarios Profesionales, tal como lo establece el artículo.75 de la ley del Impuesto Sobre la Renta. **CUARTA:** Este contrato tendrá una duración del día 02 de octubre al 31 de diciembre del 2017, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del **"CONTRATANTE"**. **QUINTA:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo. **SEXTA:** el **"TECNICO EN CARTOGRAFIA"** se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al INE ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo. **SÉPTIMA:** Los derechos y obligaciones del **"TECNICO EN CARTOGRAFIA"** están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el **"CONTRATANTE"** ser responsable de tales reclamos por terceras partes. **OCTAVA:** Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.



Eduardo Enrique Chávez Ayala
Director Ejecutivo

Walter Francisco Erazo Coello
Técnico En Cartografía